

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)



ORDENANZA N° 3103/2016

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración Reciproca entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Municipalidad de Rufino; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad y la Facultad, en el marco del cumplimiento de sus fines y actividades propias, comparten un común interés por impulsar y ejecutar Programas y Proyectos en materias vinculadas, en razón de lo cual estiman de mutuo beneficio el optimizar y coordinar esfuerzos y recursos institucionales, con el objeto de lograr resultados positivos en sus respectivas gestiones en las diferentes áreas;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1: Ratifíquese el Convenio Marco de Colaboración Reciproca entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Municipalidad de Rufino.-

ARTÍCULO 2: El Convenio citado en el artículo 1° consta de 11 (once) artículos, formando parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

SALA DE SESIONES, Rufino 30 de Diciembre de 2016.-


CARLO E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 30	N° EXPTE
M. 12	HORA 12:30
2016	


ALBERTO F. MAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO